



Ayuntamiento
de Málaga

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, INNVENTUUR Y STARTUPS WISE GUYS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y CAPTACIÓN DE INVERSORES

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

nº doc: 248008/2023
nº orden: 47/2023
fecha: 24/03/2023

En Málaga, a la fecha de la firma digital

REUNIDOS

De una parte, Don Francisco de la Torre Prados, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con CIF P-2906700F, y domicilio en Málaga, Avenida de Cervantes nº 4, en virtud de las competencias recogidas en el art. 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003 de 16 de abril de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

De otra parte, Wise Guys Iberia, S.L., Unversonal, (en lo sucesivo Startup Wise Guys) representado por José Cristobal Alonso Martín, representando como apoderado de la entidad mercantil con C.I.F. B-72500655, y domicilio social en Sabino Arana número 8, 2ª planta, 48013 Bilbao, constituida mediante escritura otorgada en Madrid ante el notario D. Juan Pérez Hereza el 20 de Octubre de 2022, con el número 2842 de su protocolo, y que figura inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el tomo 6124, folio 8, hoja BI-79313, inscripción 1ª.

Y de otra parte, Francisco Espinosa Malpartida, representando como apoderado de la entidad mercantil INNVENTUUR PARTNERS GROUP, S.L., con C.I.F. B-90326729, y domicilio social en Estadio Olímpico de la Cartuja, A, 1ª, 41092-Sevilla, constituida mediante escritura otorgada en Sevilla ante el notario D. Eduardo C. Ballester Vázquez el 1 de Junio de 2017, con el número 1140 de su protocolo, y que figura inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, en el tomo 6388, folio 72, hoja SE-114110, inscripción 1ª.

En adelante, Ayuntamiento de Málaga, Startup Wise Guys e Innventuur Partners Group, serán denominados conjuntamente como las "partes", e individual e indistintamente como la "parte".

Las partes se reconocen capacidad y legitimidad suficiente para formalizar el presente protocolo general de actuación en los términos establecidos en el artículo 47.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a tal efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Málaga, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, a tenor de lo dispuesto en el Art. 25.1 de la Ley 7/1985 del 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Código Seguro De Verificación			
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	15/03/2023 15:55:22
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación			



Código Seguro De Verificación			
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	21/03/2023 14:08:47
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación			





SEGUNDO.- Que la ciudad de Málaga considera prioritario apostar por el fomento de las iniciativas económicas de la ciudadanía y las iniciativas empresariales, como vía para alcanzar un nuevo modelo productivo y de creación de oportunidades de generación de empleo y de actividad económica. Por ello, es de capital importancia estudiar la posibilidad de establecer líneas de colaboración que permitan impulsar los proyectos de mantenimiento, creación de empleo y la atracción de inversiones en el destino, el fomento de la sostenibilidad y el desarrollo económico y social de la ciudad.

TERCERO.- Que Startup Wise Guys, es un ecosistema de red de startups y se considera el acelerador de empresas emergentes B2B más popular que hay en Europa en estos momentos, que tiene como misión de ayudar a los fundadores a convertirse en empresarios y construir grandes empresas tecnológicas internacionales.

CUARTO.- Que Innventuur Partners Group, S.L., es una sociedad que tiene por objeto el desarrollo de actividades económicas relacionadas con la gestión de inversión, consultoría, aceleración, investigación y desarrollo de empresas.

QUINTO.- Que, al existir un interés común entre las partes en materia de Captación de Inversiones, han convenido suscribir el protocolo general de actuación que se regirá de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- FINALIDAD

La finalidad del presente Protocolo General de Actuación es declarar su intención de desarrollar vías de estudio que puedan facilitar la cooperación entre las partes, de manera que se puedan establecer sinergias para la consecución de los objetivos que cada una de las entidades posee, siempre centrado en la promoción de la ciudad y la captación de inversores.

SEGUNDA.- OBJETIVO

El Ayuntamiento de Málaga, Startup Wise Guys e Innventuur Partners Group para la consecución de fines comunes y la realización de actividades que redunden en beneficio mutuo y en el logro de sus respectivos objetivos, pretenden establecer un marco de colaboración, que contribuya a promocionar a Málaga como destino para invertir.

TERCERA.- MODALIDADES DE COLABORACIÓN

Se estudiará la posibilidad de colaboración en diferentes ámbitos en el marco de la promoción de Málaga como destino para invertir, como pueden ser:

- Posibles sinergias de colaboración para fomentar al máximo las iniciativas económicas de la ciudadanía y las iniciativas empresariales, y de este modo, favorecer el mantenimiento, la creación de empleo y la atracción de inversiones a Málaga.

Código Seguro De Verificación			
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	15/03/2023 15:55:22
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación			



Código Seguro De Verificación			
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	21/03/2023 14:08:47
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación			





- Estudio de posibles estrategias que contribuyan a dinamizar la economía malagueña, propiciando el espíritu emprendedor, el crecimiento económico y la creación de empleo.
- Análisis de la posibilidad de promoción de proyectos de carácter emprendedor, como pueden ser la organización de coloquios, jornadas, seminarios, para la atracción de empresas y talento tanto nacional como internacional.
- Se fomentarán los proyectos que supongan la atracción de proyectos tecnológicos de otros países y establezcan su sede en Málaga.

CUARTA.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

El protocolo general de actuación una vez firmado, resultará eficaz y entrará en vigor, teniendo una duración de 4 años, sin perjuicio de su posible prórroga en virtud de lo establecido en el régimen de modificación.

QUINTA.- MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN

El protocolo podrá ser modificado para la mejora del mismo en cuanto a sus fines y objetivos y podrá ser resuelto por cualquier de las partes en caso de incumplimiento, mediando un preaviso de, al menos, 15 días a la fecha de terminación.

SEXTA.- NATURALEZA JURÍDICA

El presente instrumento tiene naturaleza administrativa y carácter de protocolo general de actuación, puesto que no comporta la asunción de compromisos u obligaciones algunas, sino que establece pautas de actuación en diferentes cuestiones de interés para las partes (Ayuntamiento de Málaga, Startup Wise Guys e Innventuur).

El acuerdo que instrumenta el Protocolo General de Actuación no supone la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles, ni siquiera compromisos iniciales. Por tanto, no tiene obligaciones jurídicas o económicas concretas. Esta declaración de intenciones no supone en modo alguno la formalización de "compromisos jurídicos concretos" que son el contenido propio y que justificarían la suscripción de un convenio de colaboración, tal y como describe el artículo 47.1 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente protocolo general de actuación por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su encabezamiento.

EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA

INNVERTUUR

STARTUP WISE GUYS

El Alcalde-Presidente
Fdo. Excmo. Francisco de la
Torre Prados

Fdo. Francisco Espinosa
Malpartida en calidad de CEO

Fdo. Cristóbal Alonso Martín
en calidad de CEO

***6900** Firmado digitalmente
por FRANCISCO
ESPINOSA (R:
B90326729)
Fecha: 2023.03.08
09:12:52 +01'00'

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Protocolo General de Actuación es conforme con la aprobación efectuada por Resolución del Sr. Alcalde de fecha 24 de febrero de 2023. Asimismo se extiende para hacer constar la formalización del Protocolo citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga, a fecha de la firma digital
El Oficial Mayor

Fdo.: Juan Ramón Orense Tejada

Código Seguro De Verificación			
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	15/03/2023 15:55:22
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación			



Código Seguro De Verificación			
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	21/03/2023 14:08:47
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación			

